



PERÚ

Ministerio de Salud

Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas



Firmado digitalmente por ORDÓÑEZ REANO Manuel Jesus FAU 20514964778 hard Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 20.10.2023 08:06:46 -05:00

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"  
"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

Surquillo, 20 de Octubre del 2023

## RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000285-2023-OGA/INEN

INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS

REPÚBLICA DEL PERÚ



### VISTOS:

El Informe Técnico N° 024B-2023-EDF-UF-CPAT-OL-OGA/INEN, de fecha 06 de octubre del 2023 del Expediente de Baja de Bienes Muebles por la causal de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE N° 024-2023-EDF-UF-CPAT-OL-OGA/INEN, emitido por la Unidad Funcional de Control Patrimonial de la Oficina de Logística, el Informe N° 001647-2023-OL-OGA/INEN de la Oficina de Logística y el Informe N° 001443-2023-OAJ/INEN de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

### CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 28748, crea como Organismo Público Descentralizado al Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas – INEN, con personería jurídica de derecho público interno y con autonomía económica, financiera, administrativa y normativa, adscrito al sector Salud, constituyendo Pliego Presupuestal, calificado como Organismo Público Ejecutor en concordancia con la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y el Decreto Supremo N° 034-2008-PCM y sus modificatorias;

Que, con Decreto Supremo N° 001-2007-SA, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones - ROF, del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas - INEN, estableciéndose su competencia, funciones generales y estructura orgánica del Instituto, así como las funciones de sus diferentes Órganos y Unidades Orgánicas;

Que, el artículo 3°. Ámbito de Aplicación, del Decreto Supremo N° 009-2019/MINAM, de fecha 07 de noviembre de 2019, que aprueba el "Régimen Especial de Gestión y Manejo de los Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos", señala que: "(...) Este Reglamento es de aplicación a toda persona natural o jurídica, entidad pública o privada, que participe como generador, productor, operador, distribuidor o comercializador dentro del territorio nacional, que realice actividades y acciones relativas a la gestión y manejo de RAEE (...);

Que, la Resolución Directoral N° 008-2020-EF/54.01, de fecha 12 de octubre de 2020, en su Artículo Primero, aprobó la Directiva N° 001-2020-EF/54.01, denominada: "Procedimientos para la Gestión de Bienes Muebles Estatales calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE", la cual tiene como finalidad gestionar adecuadamente los bienes muebles estatales que se encuentran en calidad de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE, a fin de prevenir impactos negativos en el medio ambiente y garantizar la trazabilidad del manejo de bienes calificados como RAEE";



Firmado digitalmente por OSNAYO VILLALTA Abad FAU 20514964778 hard Motivo: Doy V° B° Fecha: 19.10.2023 18:07:28 -05:00



Firmado digitalmente por SANCHEZ DAMIAN Eddy Omar FAU 20514964778 hard Motivo: Doy V° B° Fecha: 19.10.2023 17:18:45 -05:00



Firmado digitalmente por MEDINA VILCHEZ Nilto Rossel FAU 20514964778 hard Motivo: Doy V° B° Fecha: 19.10.2023 17:17:56 -05:00

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.inen.sld.pe:8181/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: RHVLEFY





"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

Que, la citada normativa, señala en el numeral 6.1 que la OCP identifica los bienes muebles patrimoniales calificados como RAEE. Si por la naturaleza del bien se requiere mayor información, solicita apoyo a las áreas técnicas especializadas de la Entidad o contrata los servicios de una empresa especializada en la materia o de un profesional especialista para la identificación técnica de los RAEE., y asimismo de acuerdo al numeral 6.6 para las comunicaciones vía correo electrónico con los Sistemas de Manejo de RAEE, la Unidad Funcional de Control Patrimonial de la Oficina de Logística obtiene sus direcciones electrónicas del portal institucional del MINAM. Si algún Sistema de Manejo de RAEE consigna un correo electrónico distinto ante la entidad, la comunicación también se efectúa a dicha dirección electrónica;

Que, la Resolución Directoral N° 0008-2021-EF/54.01, de fecha 11 de mayo del 2021, modifican la Directiva N° 001-2020-EF/54.01, denominada "Procedimientos para la Gestión de Bienes Muebles Estatales calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE" y su Anexo;

Que, mediante Resolución Directoral N° 0015-2021-EF/54.01 se aprueba la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01 "Directiva para la Gestión de Bienes Muebles Patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento", que tiene por objeto regular la gestión de los bienes muebles que formen parte o sean susceptibles de incorporación al patrimonio de las entidades del Sector Público que se encuentran bajo el ámbito del Sistema Nacional de Abastecimiento;

Que, mediante Resolución Directoral N° 0006-2022-EF/54.01 se modifica la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01 "Directiva para la Gestión de Bienes Muebles Patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento";

Que, mediante Informe N° 000708-2023-UF-CPAT/INEN, de fecha 12 de octubre del 2023, la Unidad Funcional de Control Patrimonial, remite a la Oficina de Logística, el expediente de baja de bienes muebles por la causal de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE N° 024-2023-EDF-UF-CPAT-OL-OGA/INEN, para su revisión;

Que, conforme a lo señalado, se aprecia que a través del Informe Técnico N° 024B-2023-EDF-UF-CPAT-OL-OGA/INEN, la Unidad Funcional de Control Patrimonial de la Oficina de Logística, recomienda la Baja de los Bienes Muebles descritos en el Anexo N° 01, de la presente Resolución por la causal de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE; asimismo, la Oficina de Logística da su conformidad en el presente caso con el Informe N° 001647-2023-OL-OGA/INEN;

Contando con el visto bueno de la Oficina de Logística, de la Oficina de Contabilidad y Finanzas y de la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas – INEN;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Baja de treinta y cinco (35) Bienes Muebles por la causal de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE, con un valor neto total al 31 de octubre del 2023 de S/ 65,642.56 (Sesenta y Cinco Mil Seiscientos Cuarenta y Dos con 56/100 soles), los mismos que se encuentran taxativamente detallados en el Anexo N° 01, del Expediente de Baja de Bienes Muebles por la causal de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE N° 024-2023-EDF-UF-CPAT-OL-OGA/INEN, que forma parte integrante de la presente Resolución y los montos que contablemente conforman el expediente, los cuales están valorizados de acuerdo a las siguientes Cuentas del Mayor:

Table with 3 columns: Account Number, Description, and Amount. Includes rows for 1503 Vehículos, Maquinarias y Otros, 1503.02 Maquinarias, Equipos, Mobiliario y Otros, 1503.0203 Equipos Informáticos y de Comunicaciones, 1503.020301 Equipos Computacionales y Periféricos, 1503.020303 Equipos de Telecomunicaciones, 1503.0204 Mobiliario, Equipos y Aparatos Médicos, and 1503.020402 Equipo.





**PERÚ****Ministerio  
de Salud****Instituto Nacional de Enfermedades  
Neoplásicas**

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"  
"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

1503.0209	Maquinaria y Equipo Diversos.		
1503.020901	Aire Acondicionado y Refrigeración.	S/	51,999.32
1503.020902	Aseo, Limpieza y Cocina.	S/	2,599.00
<b>1508</b>	<b>Depreciación, Amortización y Agotamiento (CR).</b>	<b>S/</b>	<b>143,975.10</b>
1508.02	Depreciación Acumulada de Vehículos, Maquinarias y Otros.		
1508.0202	Maquinaria, Equipo, Mobiliario y Otros.	S/	143,975.10
<b>9105</b>	<b>Bienes en Préstamo, Custodia y No Depreciables.</b>	<b>S/</b>	<b>5,669.76</b>
9105.03	Bienes No Depreciables.		
9105.0301	Maquinaria y Equipo No Depreciable.	S/	5,668.76
9105.0303	Muebles y Enseres No Depreciable.	S/	1.00

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Autorizar a la Oficina de Logística del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas – INEN, para retirar los Bienes Muebles de los Libros Patrimoniales y autorizar a la Oficina de Contabilidad y Finanzas el retiro de los Registros Contables de la Institución.

**ARTICULO TERCERO.-** Remitir copia de la presente resolución a las Unidades Funcionales de la Oficina de Logística y la Oficina de Contabilidad y Finanzas para las acciones respectivas según sus competencias y responsabilidades;

**ARTICULO CUARTO.-** Comunicar a la Dirección General de Abastecimiento del Ministerio de Economía y Finanzas, mediante el registro del número de la Resolución Administrativa aprobada en el aplicativo Modulo Muebles del SINABIP en un plazo no mayor a los diez (10) días hábiles.

**ARTÍCULO QUINTO.-** Encargar a la Oficina de Comunicaciones la publicación de la presente Resolución en la Plataforma Digital Única del Estado Peruano ([www.gob.pe](http://www.gob.pe)), y en el Portal Institucional del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas ([www.inen.sld.pe](http://www.inen.sld.pe)).

*Firmado digitalmente*

**MANUEL JESUS ORDOÑEZ REAÑO**  
Director General de la Oficina General de  
Administración

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE**



ANEXO

**RELACION DE BIENES MUEBLES CALIFICADOS COMO RESIDUOS DE APARATOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS - RAAE**

ENTIDAD INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS - INEN

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 000285-2023-OGA/INEN, de fecha 20 de octubre del 2023.

ITEM N°	CODIGO PATRIMONIAL	DENOMINACIÓN DEL APARATO ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO	MARCA	CUENTA CONTABLE	VALOR NETO S/	UBICACIÓN FÍSICA DEL RAAE	CATEGORÍA	SUB CATEGORÍA	CANTIDAD	PESO NETO TOTAL (Kg)	PESO NETO TOTAL (t)	ESTADO DEL RAAE	CONDICIÓN DEL RAAE
1	532219540018	CARDIO MCNITOR-MONITOR CARDIACO	NELLCOR PIRITAN RFNN	1503.020402	1.00	Av. Angamos Este N° 2520 - Surquillo	8	8.1	1	5.800	0.0058	COMPLETO	INOPERATIVO
2	740805000120	COMPUTADORA PERSONAL PORTATIL	LENOVO	1503.020301	1.00	Av. Angamos Este N° 2520 - Surquillo	3	3.1	1	2.400	0.0024	COMPLETO	INOPERATIVO
3	532234770003	ELECTROCARDIOGRAFO	FUKUDA DFNSHI	1503.020402	1.00	Av. Angamos Este N° 2520 - Surquillo	8	8.1	1	2.800	0.0028	COMPLETO	INOPERATIVO
4	532234770019	ELECTROCARDIOGRAFO	MORTARA	1503.020402	812.50	Av. Angamos Este N° 2520 - Surquillo	8	8.1	1	2.800	0.0028	COMPLETO	INOPERATIVO
5	112236140194	EQUIPO PARA AIRE ACONDICIONADO TIPO DOMESTICC	YORK	9105.0301	319.68	Av. Angamos Este N° 2520 - Surquillo	1	1.2	1	65.000	0.0650	COMPLETO	INOPERATIVO
6	112236140195	EQUIPO PARA AIRE ACONDICIONADO TIPO DOMESTICC	YORK	9105.0301	319.68	Av. Angamos Este N° 2520 - Surquillo	1	1.2	1	65.000	0.0650	COMPLETO	INOPERATIVO
7	112236140212	EQUIPO PARA AIRE ACONDICIONADO TIPO DOMESTICC	CARRIER	1503.020901	5,490.00	Av. Angamos Este N° 2520 - Surquillo	1	1.2	1	65.000	0.0650	COMPLETO	INOPERATIVO
8	112240100180	EQUIPO PARA AIRE ACONDICIONADO TIPO INDUSTRIAL	LENNOX	1503.020901	3,076.44	Av. Angamos Este N° 2520 - Surquillo	1	1.2	1	65.000	0.0650	COMPLETO	INOPERATIVO
9	462252150059	ESTABILIZADOR	ELECTRO-LINE	9105.0301	73.75	Av. Angamos Este N° 2520 - Surquillo	9	9.0	1	4.500	0.0045	COMPLETO	INOPERATIVO
10	602246040009	GLUCOMETRO PORTATIL	ACCU-CHECK	9105.0301	180.00	Av. Angamos Este N° 2520 - Surquillo	8	8.2	1	0.100	0.0001	COMPLETO	INOPERATIVO
11	602246040010	GLUCOMETRO PORTATIL	ACCU-CHECK	9105.0301	180.00	Av. Angamos Este N° 2520 - Surquillo	8	8.2	1	0.100	0.0001	COMPLETO	INOPERATIVO
12	322260610048	HORNO MICROONDAS	SAMSUNG	9105.0301	319.00	Av. Angamos Este N° 2520 - Surquillo	1	1.1	1	12.000	0.0120	COMPLETO	INOPERATIVO
13	322260610049	HORNO MICROONDAS	SAMSUNG	9105.0301	319.00	Av. Angamos Este N° 2520 - Surquillo	1	1.1	1	12.000	0.0120	COMPLETO	INOPERATIVO
14	952246980063	INTERCOMUNICADOR	INTERVOZ	1503.020303	169.45	Av. Angamos Este N° 2520 - Surquillo	3	3.3	1	0.400	0.0004	COMPLETO	INOPERATIVO
15	952246980064	INTERCOMUNICADOR	INTERVOZ	1503.020303	169.45	Av. Angamos Este N° 2520 - Surquillo	3	3.3	1	0.400	0.0004	COMPLETO	INOPERATIVO
16	952246980068	INTERCOMUNICADOR	INTERVOZ	1503.020303	169.45	Av. Angamos Este N° 2520 - Surquillo	3	3.3	1	0.400	0.0004	COMPLETO	INOPERATIVO
17	952246980069	INTERCOMUNICADOR	INTERVOZ	1503.020303	224.99	Av. Angamos Este N° 2520 - Surquillo	3	3.3	1	0.400	0.0004	COMPLETO	INOPERATIVO
18	952246980072	INTERCOMUNICADOR	INTERVOZ	1503.020303	225.00	Av. Angamos Este N° 2520 - Surquillo	3	3.3	1	0.400	0.0004	COMPLETO	INOPERATIVO
19	532270940043	LAMPARA CIALITICA	KLS MARTIN	1503.020402	6,133.30	Av. Angamos Este N° 2520 - Surquillo	5	5.1	1	10.000	0.0100	COMPLETO	INOPERATIVO
20	252221710009	LAVADORA ELECTRICA DOMESTICA	BOSCH	1503.020902	671.39	Av. Angamos Este N° 2520 - Surquillo	1	1.1	1	72.000	0.0720	COMPLETO	INOPERATIVO
21	740877001029	MONITOR A COLOR	MIRAY	1503.020301	1.00	Av. Angamos Este N° 2520 - Surquillo	3	3.1	1	5.000	0.0050	COMPLETO	INOPERATIVO
22	532281710013	MONITOR DE PRESION ARTERIAL Y FRECUENCIA CARD	ROZINN	1503.020402	1.00	Av. Angamos Este N° 2520 - Surquillo	3	3.1	1	3.000	0.0030	COMPLETO	INOPERATIVO
23	602264430046	MULTIMETRO	SANWA	9105.0301	160.00	Av. Angamos Este N° 2520 - Surquillo	9	9.0	1	0.800	0.0008	COMPLETO	INOPERATIVO
24	536464270038	NEGATOSCOPIO	-----	9105.0303	1.00	Av. Angamos Este N° 2520 - Surquillo	5	5.2	1	3.500	0.0035	COMPLETO	INOPERATIVO
25	532285220006	OFTALMOSCOPIO	WELCH ALLYN	9105.0301	369.15	Av. Angamos Este N° 2520 - Surquillo	8	8.1	1	0.200	0.0002	COMPLETO	INOPERATIVO
26	532285220007	OFTALMOSCOPIO	WELCH ALLYN	9105.0301	369.15	Av. Angamos Este N° 2520 - Surquillo	8	8.1	1	0.200	0.0002	COMPLETO	INOPERATIVO
27	532285220008	OFTALMOSCOPIO	WELCH ALLYN	9105.0301	369.15	Av. Angamos Este N° 2520 - Surquillo	8	8.1	1	0.200	0.0002	COMPLETO	INOPERATIVO
28	532285220009	OFTALMOSCOPIO	WELCH ALLYN	9105.0301	1.00	Av. Angamos Este N° 2520 - Surquillo	8	8.1	1	0.200	0.0002	COMPLETO	INOPERATIVO
29	532287600002	OTOSCOPIO	WELCH ALLYN	9105.0301	991.20	Av. Angamos Este N° 2520 - Surquillo	8	8.1	1	0.200	0.0002	COMPLETO	INOPERATIVO
30	532288390030	OXIMETRO DE PULSOS	OHMEDA	1503.020402	1.00	Av. Angamos Este N° 2520 - Surquillo	8	8.2	1	0.300	0.0003	COMPLETO	INOPERATIVO
31	532289980005	PANTOSCOPIO	RIESTER	9105.0301	470.00	Av. Angamos Este N° 2520 - Surquillo	8	8.1	1	0.200	0.0002	COMPLETO	INOPERATIVO
32	952285140209	TELEVISOR A COLORES	LG	1503.020303	1.00	Av. Angamos Este N° 2520 - Surquillo	4	4.0	1	7.500	0.0075	COMPLETO	INOPERATIVO
33	112271780057	TERMA ELECTRICA VERTICAL DE 80 L	SOLE	9105.0301	999.00	Av. Angamos Este N° 2520 - Surquillo	1	1.2	1	92.000	0.0920	COMPLETO	INOPERATIVO
34	112291580078	VENTILADOR ELECTRICO TIPO COLUMNNA O TORRE	MIRAY	9105.0301	229.00	Av. Angamos Este N° 2520 - Surquillo	1	1.2	1	3.400	0.0034	COMPLETO	INOPERATIVO
35	532298550049	VENTILADOR VOLUMETRICO MECANICO	MEKICS	1503.020402	40,823.83	Av. Angamos Este N° 2520 - Surquillo	8	8.1	1	4.500	0.0045	COMPLETO	INOPERATIVO
<b>TOTALES</b>					<b>65,642.56</b>				<b>35</b>	<b>507.7000</b>	<b>0.5077</b>		

